

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15822 BARCELONA

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 887/2017. Sección: C2.

NIG: 0801947120178004255.

Fecha del auto de declaración. 9/1/18.

Clase de concurso. Voluntario Ordinario.

Entidad concursada. PRODUCTOS CONGELADOS CABALMAR, S.L., con B62810676, con domicilio en C/ Longitudinal, 8, Edificio Manipesca Mercabarna-Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

De Pasqual & Marzo Abogados, S.L.P., quien designa a Ignacio Alonso-Cuevillas de profesión Abogado.

Dirección postal: c/ Muntaner, 240, esq. Diagonal, 08021 Barcelona.

D i r e c c i ó n e l e c t r ó n i c a :
concursoproductoscongeladoscabalmar@dpmabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 18 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017423-1